



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

ASUNTO: LEVANTAMIENTO REPARO Nº 1/16, PAGO I.R.P.F. E INGRESO DE EMBARGO DE EFECTIVO DE LA MERCANTIL GEURSA A LA DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.

D. JOSÉ MIGUEL MOLLÁ NIETO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (PROVINCIA DE ALBACETE).

Enterado del informe de Reparación nº 1/2016, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 17 de febrero de 2016, formulando reparo de legalidad a la orden de pago (Propuesta de Resolución nº 2638, de 16/02/2016), del I.R.P.F. e ingreso de embargo de efectivo de la mercantil GEURSA a la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, documentos de pago: 021616300337T por importe de 2.516,64 € y 451622300753F por importe de 13.751,85 €.

Visto el Informe desfavorable emitido por el Tesorero Acctal. de fecha 17 de febrero de 2016, sobre dicha orden de pago

Visto que los informes están motivados en la vulneración de lo estipulado en la normativa en cuanto a que no constan en la contabilidad municipal reconocimiento alguno de la cantidad adeudada.

Considerando el artículo 188 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que, de conformidad con lo expresado por el abogado Carlos Díez Alcalde en informe evacuado de fecha 25 de enero de 2016 y en el informe jurídico de 10 de febrero de 2016 evacuado desde la Secretaría General Municipal, en el sentido de que para evitar los elevados recargos que se generarían como consecuencia de las deudas pendientes con la AEAT es preceptivo el abono de 16.268,49 euros, de pago inaplazable, con el fin de posibilitar la presentación del oportuno recurso contra la denegación del aplazamiento solicitado, al no estar al corriente en el pago con las obligaciones tributarias y dada la situación de falta de liquidez de la mercantil GEURSA "En Liquidación", de capital íntegramente municipal y la imposibilidad de adoptar a tiempo los acuerdos necesarios para llevar a cabo la cesión global del Activo y del Pasivo de GEURSA por el Ayuntamiento, que se encuentra en tramitación avanzada, **y con el fin de evitar los graves perjuicios económicos tanto para GEURSA "En Liquidación" como para este Ayuntamiento que ocasionaría el no pagar esta cuantía dentro del plazo señalado (fecha tope: 18 de febrero de 2016).**

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vistos los artículos 186 y 188, 217 y 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad así como los artículos 61 y 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Levantar el reparo propuesto por la Intervención Municipal, ordenando el pago de la deuda relacionada, y en consecuencia, que por la Tesorería Municipal se haga efectivo el ingreso en la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria la cantidad de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (16.268,49 euros).

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería municipal a los efectos procedentes en Derecho, dando cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 17/02/2016
EL/LA SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Resolución Nº233 de 17/02/2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Hash SHA256:
TkjJRYBFRkMR0Wjx
AuB+7r6pTJaCIUWvt
RF3xCkoGdk=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PD64R-NAYTJCT4J

Pág. 1 de 1